



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-014-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0721
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV
 Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS
 R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor: 00158841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 02/09/2024
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 1051 01 00	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	67	ENV	148.00	9,916.00

Marca: 398M94 SSA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FAJ
 Cant Presen: 1

(nueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	9,916.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	9,916.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA. ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Ruetales Castro
 Lic. Manuel de Jesus

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Lic Yolanda Ita-Yetzil
 Lic. Manuel de Jesus

Area Contratante	LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ	Autorización (N1)	MTRRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR	Representante legal	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	Area Requiriente	DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.		TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT			JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS	

(CLAUSULAS)

1. **OBJETIVO Y ALCANCE:** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.
2. **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El proveedor deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea un día inhábil, la fecha de entrega se recordará al siguiente día hábil.
3. **Los bienes deberán ser entregados, en el Afrecho o Sur-Afrecho señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.**
4. **El proveedor deberá presentar el momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).**
5. **El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, si el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de recepción, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recordará al siguiente día hábil sin der lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.**
6. **Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.**
7. **Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.**
8. **El Instituto Mexicano del Seguro Social declarará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.**
9. **El proveedor, junto con los bienes, deberá anexar el Informe Analítico del Ite a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.**
10. **Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.**
11. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
12. **Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.**
13. **El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, Ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Compañero Surra C.R.693769, Tepic, Nayarit.**
14. **El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 421231-145. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica (CFDI) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y vinculación de comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.**
15. **PENA CONVENCIONAL.**
16. **Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el retraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.**
17. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
18. **Por ser entrega de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
19. **CANCELACIÓN.**
20. **El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará cargo o devolución dentro de los 2 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos o simple vicio o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un Ite corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.**
21. **CUANTÍAS DE RECEPCIÓN.**
22. **Cuando incurra en falta de totalidad total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.**
23. **Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.**
24. **Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pautadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".**
25. **Cuando se presenten los bienes que no reúnan las especificaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".**
26. **En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para serle o devueltos, por problemas de calidad, cantidad o vicios ocultos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.**
27. **AGRECIACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
28. **Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo, en caso de retraso al pagar el impuesto de \$ 300,000.00 antes de la V.A, deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la misma, se le suspenderá el pago de los bienes que se encuentren en el inventario de los bienes que se encuentran en el presente contrato.**
29. **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" y "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el "Órgano Interno de Control" en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
30. **La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además para referir al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, cobro, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente autorizados.**
31. **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
32. **Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.**
33. **Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.**
34. **Trabajar con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.**
35. **Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO", a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.**
36. **Proporcionar la información que se requiera para la Secretaría de Salud en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.**
37. **Impedir el registro de Integridad de Proveedores del ISSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.**
38. **EL PRESENTE CONTRATO DEBE ENTREGARSE EN SU FORMA ORIGINAL, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.**
39. **EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL NOTARIO:	NÚMERO DE NOTARÍA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NÚMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
Lc. Federico Garza	Wctenic 26	Arturo 7639 Tomé 202	Arturo 7639 Tomé 202	24/11/23
NÚMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NÚMERO DE NOTARÍA:
Acta 7639 Tomé 202	S. C. P.	Lc. Federico Garza	Lc. Federico Garza	Wctenic 26
	CUIDAD:			FIRMA DEL REPRESENTANTE
		San Luis Potosí		